



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

31/6/915
13 de julio de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N°

APRUEBA INICIATIVAS CONCURSO ALCANCE REGIONAL PARA MUNICIPALIDADES Y ENTIDADES PÚBLICAS 2026 FNDR 8% DEL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 111 de la Constitución Política de la República; 16 letras d) y f), 19 letras f), g), y h), 20 letras b), d) y l), 24 letras h) j) ñ) y w), 27, 68, y 74, de la Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante DFL 1-19175; glosas comunes para todos los programas 02, de los gobiernos regionales y para el programa 03 del Gobierno regional de Magallanes y Antártica Chilena, especialmente la glosa común 03, de la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.796, para el año 2026, publicada el 12 de diciembre de 2025; lo dispuesto en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y la demás que resulte aplicable; el acuerdo del Consejo Regional N° 11904/03/26 adoptado en su 927° sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del 2026, que aprueba las “Bases Concurso Vinculación con la Comunidad, Línea 1: Alcance Regional” y sus respectivos anexos remitido por el Gobernador en Oficio N° 31/6/637 de fecha 17 de marzo de 2026; la Resolución Exenta N° 331 de fecha 23 de marzo del 2026 que aprueba las Bases Generales Administrativas y Técnicas del Concurso Vinculación con la Comunidad, línea 1: Alcance Regional FNDR 8% Gobierno Regional Regional de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 338 de fecha 25 de marzo de 2026, que llama a postulación para el concurso alcance regional para municipalidades y entidades públicas 2026 FNDR 8% del Gobierno Regional de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 465 de fecha 22 de abril de 2026, mediante la cual se dispuso la extensión del plazo de postulación de las iniciativas en el marco del Concurso de Alcance Regional para Municipalidades y Entidades Públicas 2026, FNDR 8% del Gobierno Regional de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 717 de fecha 15 de junio de 2026, que informa resultados etapa de admisibilidad del Concurso Alcance Regional para Municipalidades y Entidades Públicas 2026 FNDR 8% del Gobierno Regional de Valparaíso; la sentencia del 13 de diciembre de 2024, Rol 869-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones, el Acta de Proclamación de 13 de diciembre de 2024, del mismo órgano electoral, y la Resolución Exenta número 31/2/5 de 07 de enero de 2025, mediante la cual asumo en calidad de Gobernador Regional de Valparaíso;

CONSIDERANDO:

1° Que, la glosa presupuestaria 06, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.796, de Presupuestos vigente del Sector Público para el año 2026, dispone que la oferta programática (Subtítulo 24) que ejecutan directamente los gobiernos regionales estará sujeta al Sistema de Evaluación y Monitoreo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y de la Dirección de Presupuestos.

2° Que, la misma Ley de Presupuestos del sector público vigente, en el programa 02 glosa 06 párrafo segundo letra b), indica que se exceptuarán del proceso de evaluación ex ante, entre otros, las subvenciones asociadas al Concurso de Vinculación con la Comunidad 8%. Por su parte, la glosa común 07 de la misma ley, regula lo que se

denomina como concurso de vinculación con la comunidad 8%, estableciendo que los Gobiernos Regionales pueden destinar hasta dicho porcentaje del total de sus recursos del programa de inversión regional, para subvencionar una serie de actividades indicadas en la misma norma, que pueden ser ejecutadas por Municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil, y organizaciones comunitarias sin fines de lucro, según lo establecido en el articulado de la referida Ley N° 21.796, en lo que corresponda. A su vez, esta ley, en su artículo 23, dispone que, para todos los organismos públicos contenidos en esta ley la asignación de recursos a instituciones privadas, provenientes de transferencias corrientes y de capital, salvo que la ley expresamente señale lo contrario o que sean asignaciones nominadas en esta ley, será el resultado de un concurso público abierto y transparente, que garantice la probidad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, y la igualdad y la libre concurrencia de los potenciales beneficiarios de la transferencia.

3° Que, bajo dicho marco normativo, el Gobierno Regional de Valparaíso elaboró las Bases Generales administrativas y técnicas para el Concurso Alcance Regional, Fondo Vinculación con la Comunidad FNDR 8% Línea N°1. Estas bases constituyen un instrumento clave para el Concurso Vinculación con la comunidad 8% 2026, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Regional de Valparaíso mediante acuerdo N° 11904/03/26 adoptado en su 927° sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del 2026, para finalmente ser aprobadas mediante Resolución exenta N°331 de 23 de marzo de 2026 del Gobierno Regional de Valparaíso.

4° Que, con fecha 25 de Marzo de 2026, se dicta la Resolución Exenta N° 338 que llama a postulación para el concurso alcance regional para Municipalidades y Entidades públicas 2026 FNDR 8% del Gobierno Regional de Valparaíso.

5° Que, con fecha 22 de abril de 2026, se dicta la Resolución Exenta N°465, mediante la cual se dispuso la extensión del plazo de postulación de las iniciativas por un período de seis (6) días corridos, en el marco del Concurso de Alcance Regional para Municipalidades y Entidades Públicas 2026, FNDR 8% del Gobierno Regional, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de las respectivas Bases, referido al período de convocatoria y postulación.

6° Que, mediante Resolución Exenta N° 31/6/717 de fecha 15 de junio de 2026, el Gobierno Regional de Valparaíso informó los resultados de la etapa de admisibilidad del Concurso de Alcance Regional para Municipalidades y Entidades Públicas 2026, FNDR 8%, conforme a lo dispuesto en el numeral 18.2 de las Bases del concurso, consignando una nómina de treinta y un (31) proyectos admisibles y quince (15) proyectos inadmisibles.

7° Que, mediante Resolución Exenta N° 31/6/899 de fecha 10 de Julio de 2026, el Gobierno Regional de Valparaíso modifica Resolución Exenta N° 31/6/717 de 2026, que informa los resultados de la etapa de admisibilidad del Concurso de Alcance regional para Municipalidades y Entidades públicas 2026, FNDR 8% del Gobierno Regional de Valparaíso, en el sentido de incorporar las iniciativas resueltas en el proceso de apelación.

8° Que, en consecuencia, para dar continuidad al proceso concursal, se deben aprobar las iniciativas mediante resolución exenta del Jefe de Servicio;

RESUELVO:

1º APRUÉBANSE las siguientes 28 iniciativas que cuentan con recomendación técnica y disponibilidad presupuestaria, a las instituciones que se individualizan, nombre iniciativa, puntaje y por el monto que a continuación se indica:

Nº	Nombre iniciativa	Institución	Monto	Puntaje
1	Equilibrio En Movimiento: Balance Corporal Y Neurodesarrollo En Procesos De Recuperación	Servicio Nacional Para La Prevención y Rehabilitación Del Consumo De Drogas y Alcohol	\$23.655.201	94,4
2	Fiesta Costumbrista De Lagunillas 2026	Ilustre Municipalidad de Casablanca	\$39.951.172	79,4
3	Residencias Artísticas Territoriales De La XIII Bienal Internacional De Artes De Valparaíso	Ilustre Municipalidad de Valparaíso	\$39.917.500	78,2
4	Carnaval Intercultural De La Primavera: Carros Alegóricos Que Promueven La Integración Y Cohesión De Los Distintos Pueblos Que Conforman Nuestras Comunidades	Ilustre Municipalidad de Catemu	\$40.000.000	77
5	Los Andes Cultura En Movimiento: Danza, Formación Y Comunidad	Ilustre Municipalidad de Los Andes	\$39.990.000	76,2
6	Festival Del Sol De Quilpué 2026	Ilustre Municipalidad de Quilpué	\$39.538.517	75,8
7	Koro Nui Piru Henua 2026: Encuentro Comunitario Por El Medio Ambiente Y El Agua En Rapa Nui	Ilustre Municipalidad de Isla De Pascua	\$15.063.075	75,8
8	Palmera De Algarrobo, Fiesta Gastronómica 2026	Ilustre Municipalidad de Algarrobo	\$40.000.000	75
9	Petorca En Escena: Cultura Que Recorre El Territorio	Municipalidad de Petorca	\$38.539.484	73,4
10	Festival Violeta Al Viento 2027	Ilustre Municipalidad de Llay Llay	\$40.000.000	71,8
11	Puesta En Valor Del Monumento Nacional Teatro Municipal Pompeya De Villa Alemana En El Marco De Su Centenario.	Ilustre Municipalidad de Villa Alemana	\$40.000.000	71,6
12	Valles De Leyenda, El Legado De La Provincia De Petorca	Ilustre Municipalidad de Cabildo	\$39.993.825	70
13	Crecer En Movimiento: Oportunidades Para La Reinserción Juvenil	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	\$34.353.178	69,4
14	Cuarto Festival De Las Culturas, Concón 2027	Municipalidad de Concón	\$40.000.000	68,4

15	Festival de la Langosta 2026: Celebrando el patrimonio cultural y la identidad fernandeciana	I. Municipalidad de Juan Fernández	\$44.940.707	68,2
16	Valle Hermoso, Cuna Del Tejido: Estrategia Intercomunal De Fortalecimiento Del Patrimonio Textil Mediante Formación, Implementación De Ruta Cultural Y Encuentro De Artesanos	Ilustre Municipalidad de La Ligua	\$38.478.128	66,4
17	Ruta Cultural, Feria Gastronómica Y Vitivinícola Zapallar	Ilustre Municipalidad de Zapallar	\$39.899.935	66
18	Tercera Versión De La Fiesta De La Palta Crucina	Ilustre Municipalidad de La Cruz	\$40.000.000	65,4
19	Resguardo Y Puesta En Valor De La Fiesta De La Chaya En Santa María Y Aconcagua	I. Municipalidad de Santa María	\$40.000.000	64,2
20	Limache Vive Cultura: Fortaleciendo Comunidades Por Un Territorio Seguro	Ilustre Municipalidad de Limache	\$40.000.000	62,6
21	Festival De La Voz De Panquehue	I. Municipalidad de Panquehue	\$40.000.000	60,6
22	Vive Papudo Con Cultura Y Tradiciones	Ilustre Municipalidad de Papudo	\$40.000.000	60,4
23	V Festival Provincial De La Voz	I. Municipalidad de La Calera	\$40.000.000	59,8
24	5ta Versión Feria Agrícola Lechuga Costina, Cartagena 2026	Municipalidad de Cartagena	\$38.663.547	59,6
25	Fiesta Folclórica Del Adulto Mayor 2026	I. Municipalidad de El Quisco	\$38.300.000	56,4
26	Tercera Versión Festival Biosfera Olmué 2026	Ilustre Municipalidad de Olmué	\$36.490.981	54,6
27	Feria Costumbrista Versión XXI	Municipalidad de Puchuncaví	\$38.757.640	54

2º SUSCRÍBANSE, en su oportunidad, los respectivos convenios entre el Gobierno Regional de Valparaíso y las entidades subvencionadas que han sido individualizadas en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Rodrigo Eduardo Mundaca Cabrera
Gobernador De La Región De Valparaíso
Gobierno Regional V Región
Firmado el 13 de julio del 2026 a las 15:44 Hrs.

TRAMITADO
Oficina de Partes
GOB. VALPARAISO
Gobierno Regional de la Región de
2026-07-13 15:55

